

## **MANUAL DE DATOS PARA EL CÁLCULO DEL RCS DE LOS SEGUROS DE VIDA DE CORTO PLAZO**

El presente *Manual de datos para el cálculo del RCS de los seguros de vida corto plazo* detalla la **forma de integración de la información necesaria para la determinación del requerimiento de capital de solvencia (RCS) relativo a los riesgos de suscripción de vida de corto plazo**, conforme a la Fórmula General<sup>1</sup> que deriva de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

La información integrada conforme al presente manual, servirá de insumo para el Sistema de cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (en adelante, SCRCS), que desarrolló la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para el cálculo del esquema de solvencia que deriva de la LISF. La programación del SCRCS se apega a lo dispuesto en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF). En particular, los datos objeto de este manual, corresponden a la información requerida por los modelos descritos en Anexo 6.3.7 de la CUSF.

Las instituciones deberán generar un archivo de texto (en adelante, el Archivo) que contenga la información que se detalla en el presente Manual de conformidad a las características generales para la elaboración de los archivos que se describen en el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia*<sup>2</sup>.

La información que se requiere en el Archivo corresponde a los datos totales de las pólizas que hayan estado en vigor a la Fecha de Cierre descrita en el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia*.

El nombre del Archivo antes referido, deberá integrarse de la siguiente manera:

“RR4” + “VCP” + Tipo de Institución + Clave de la Institución + Fecha de Cierre +.TXT

Donde:

VCP = Vida de Corto Plazo.

Tipo de Institución S = Seguros.

Clave de la Institución = Número que le haya sido asignado a la institución por la Comisión. Dicho número deberá antecederse por ceros hasta completar cuatro posiciones.

Fecha de Cierre = Ver *Manual General de Datos del RCS*.

TXT = Extensión que se refiere a un archivo (ASCII) plano de tipo texto.

Para la institución de seguros con clave 900, considerando como Fecha de Cierre el 31 de diciembre de 2012 y la información de Vida Corto Plazo, el nombre del archivo sería “RR4VCPS090020121231.TXT”.

---

<sup>1</sup> Aplicable a los requerimientos de capital técnicos de la operación de vida corto plazo en el cálculo del Requerimiento de Capital para Riesgos **Técnicos** y Financieros de Seguros, *RC<sub>tyFS</sub>*, conforme a lo dispuesto en los Capítulos 6.2 y 6.3 de las Disposiciones de Carácter General derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en adelante, CUSF).

<sup>2</sup> Véase el *Manual general de datos del Requerimiento de Capital de Solvencia* vigente, mismo que en la Página Web de la Comisión, puede ser consultado en su versión más reciente (Documento: CNSF\_SCRCS\_MDatos\_General).

Para generar cada Archivo se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Si no se cuenta con la totalidad o el detalle de la información requerida por campo, se podrán utilizar *proxies*. Cada campo deberá ser llenado por el dato constante que mejor aproxime los valores.
2. En caso de que las instituciones utilicen *proxies*, al entregar la información, deberán acompañarla con una explicación detallada sobre sus características y forma de cálculo.
3. En el caso de los **seguros flexibles de corto plazo**, se deberán clasificar de acuerdo a los siguiente
  - a. Con garantía de tasa técnica: la institución garantiza al tenedor de la póliza una tasa de interés por el manejo de sus recursos, es decir, se obliga a garantizar un rendimiento como mínimo al asegurado durante todo el período de vigencia del seguro.

El fondo de inversión, se deberá de reportar de acuerdo a la descripción del campo *Suma Asegurada Promedio Sobrevivencia o Valor Promedio del Fondo al Vencimiento*. Para la proyección del fondo de inversión, se deberá considerar que éste crece, como mínimo, de acuerdo a la tasa garantizada y dicha proyección deberá ser consistente con la utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación.

- b. Sin garantía de tasa técnica: de igual manera, la Institución invierte el fondo del asegurado, excepto que no tiene una tasa de rendimiento garantizada, por lo que el riesgo de inversión es transferido completamente al asegurado.

Para este tipo de seguros de corto plazo se deberá de reportar únicamente la parte relacionada con el riesgo técnico y no con la proyección del fondo, la cual deberá señalarse como un portafolio flexible en el archivo de inversión.

4. Los diferentes campos de Sumas Aseguradas y Duración Promedio podrán reportarse hasta con dos decimales.
5. Si en el campo *Clave Esquema de Reaseguro 1* se reporta “0” (cero), en el campo *Clave Esquema de Reaseguro 2* deberá reportarse “0” (cero).

A continuación, en este Manual se presenta la estructura del Archivo, la definición de los campos y la lista de catálogos a los que se hace referencia.

<b>Archivo</b>				
<b>No.</b>	<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Catálogo*</b>
1	<b>Año</b>	Numérico	4	S/C
2	<b>Edad</b>	Numérico	3	S/C
3	<b>Sexo</b>	Numérico	1	0 = Fem., 1 = Masc.
4	<b>Moneda</b>	Alfanumérico	2	Catálogo de Moneda
5	<b>Tipo de Seguro</b>	Numérico	1	1 = Ind., 2 = Col., 3 = Gpo.
6	<b>Clave Esquema de Reaseguro 1</b>	Numérico	12	S/C
7	<b>Clave Esquema de Reaseguro 2</b>	Numérico	12	S/C
8	<b>Clave Esquema de Reaseguro 3</b>	Numérico	12	S/C
9	<b>Rango de Suma Asegurada</b>	Alfanumérico	2	Catálogo Rangos de Suma Asegurada
10	<b>Número de Asegurados</b>	Numérico	10	S/C
11	<b>Beneficio Básico</b>	Alfanumérico	2	Catálogo Beneficio Básico
12	<b>Suma Asegurada Promedio Fallecimiento</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
13	<b>Suma Asegurada Promedio Pérdidas Orgánicas</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
14	<b>Suma Asegurada Promedio Doble Indemnización por Muerte Accidental</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
15	<b>Suma Asegurada Promedio Triple Indemnización por Muerte Colectiva</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
16	<b>Suma Asegurada Promedio Pago adicional por Invalidez o Incapacidad, Efectuada en una sola Exhibición</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
17	<b>Suma Asegurada Promedio Otros Beneficios.</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
18	<b>Suma Asegurada Promedio Supervivencia o Valor Promedio del Fondo al Vencimiento</b>	Numérico	15	S/C. Este campo puede tener hasta 13 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
19	<b>Duración Remanente Promedio</b>	Numérico	7	S/C. Este campo puede tener hasta 5 posiciones para enteros y hasta 2 para decimales.
20	<b>Llave Beneficios con Reaseguro</b>	Alfanumérico	6	S/C

\* S/C.- Son los campos que para su captura no requieren de un catálogo.

## DEFINICION DE VARIABLES

A continuación se definen cada una de las variables que conforman el archivo de texto:

### 1. Año

Se refiere a los cuatro dígitos del año de la Fecha de Cierre.

Ejemplo:

Si la Fecha de Cierre es el 31 de diciembre de 2012, se deberá reportar 2012.

### 2. Edad

Se identificará la edad alcanzada a la Fecha de Cierre, en años cumplidos.

### 3. Sexo

Se identificará el sexo a que corresponda el registro, mediante “0” si es Femenino o “1” si es Masculino.

### 4. Moneda

Se reportarán de acuerdo con el Catálogo de Moneda: Clave “10” si la moneda con la cual se emitieron la pólizas es nacional, “20” si es extranjera y “30” si es indizada.

### 5. Tipo de Seguro

Se reportará el tipo de seguro de acuerdo con lo siguiente: 1 = Individual (Familiar, Escolar, Conyugal o cualquier otro que sea clasificado como seguro individual); 2 = Colectivo (Seguros que no provienen de una prestación laboral pero son grupales) y 3 = Grupo (Seguros grupales que provienen de una prestación laboral).

### 6. Clave Esquema de Reaseguro 1

Clave para identificar el Esquema de Reaseguro 1 que ampara la totalidad de los asegurados reportados en el registro. Si dicho registro no cuenta con una cobertura de reaseguro catalogada dentro de un Esquema de Reaseguro 1, deberá reportarse la clave “0” (No Aplica).

En este campo sólo se podrán reportar aquellas claves del campo “Clave Esquema de Reaseguro” del *Manual de Datos para los Esquemas de Reaseguro*, cuando éstas reporten la **clave “0” en el campo “Llave Vinculación Contrato Retenido”** y que en el campo “Tipo de Cobertura” reporten clave “1”, “2” o “3”.

### 7. Clave Esquema de Reaseguro 2

Clave para identificar el Esquema de Reaseguro 2 que ampara la totalidad de los asegurados reportados en el registro. Si dicho registro no cuenta con una cobertura de reaseguro catalogada dentro de un Esquema de Reaseguro 2, deberá reportarse la clave “0” (No Aplica).

En este campo sólo se podrán reportar aquellas claves del campo “Clave Esquema de Reaseguro” del *Manual de Datos para los Esquemas de Reaseguro*, cuando éstas reporten una **clave distinta de “0” en el campo “Llave Vinculación Contrato Retenido”** y en el campo “Tipo de Cobertura” reporten clave “1”, “2” o “3”.

### 8. Clave Esquema de Reaseguro 3

Clave para identificar el Esquema de Reaseguro 3 que ampara la totalidad de los asegurados reportados en el registro. Si dicho registro no cuenta con una cobertura de reaseguro catalogada dentro de un Esquema de Reaseguro 3, deberá reportarse la clave “0” (No Aplica).

En este campo sólo se podrán reportar aquellas claves del campo “Clave Esquema de Reaseguro” del *Manual de Datos para los Esquemas de Reaseguro*, cuando éstas reporten la **clave “o” en el campo “Llave Vinculación Contrato Retenido”** y que en el campo “Tipo de Cobertura” reporten la clave “4”. Los Esquemas de Reaseguro con clave “4” en el campo “Tipo de cobertura” del citado manual, sólo podrán reportarse en este campo.

#### **9. Rango de Suma Asegurada**

La Suma Asegurada de todos los asegurados reportados en el registro deberá estar dentro del rango seleccionado para el Beneficio Básico, de acuerdo con el Catálogo Rango de Suma Asegurada que corresponda al subramo.

#### **10. Número de Asegurados**

Se reportará el número de asegurados en vigor a la Fecha de Cierre, que tengan los mismos Beneficios Contratados Vigentes y que coincidan en las características de Edad, Sexo, Moneda, Tipo de Seguro, Clave Esquemas de Reaseguro y Rango de Suma Asegurada. Es decir, todos los asegurados reportados en este registro deben tener entre 1 y 7 Beneficios, siendo los mismos para cada asegurado incluido en el registro. Cada una de las pólizas de los asegurados en coaseguro contará como una unidad.

#### **11. Beneficio Básico**

Se reportará mediante las claves del Catálogo de Beneficio Básico, el tipo de beneficio que sea emitido como básico. En caso de haber más de un beneficio básico, reportar como básico el que tenga la mayor suma asegurada.

#### **12. Suma Asegurada Promedio Fallecimiento**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

#### **13. Suma Asegurada Promedio Pérdidas Orgánicas**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

#### **14. Suma Asegurada Promedio Doble Indemnización por Muerte Accidental**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

#### **15. Suma Asegurada Promedio Triple Indemnización por Muerte Colectiva**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

#### **16. Suma Asegurada Promedio Pago adicional por Invalidez o Incapacidad, Efectuada en una sola Exhibición**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

**17. Suma Asegurada Promedio Otros Beneficios**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

**18. Suma Asegurada Promedio Sobrevivencia o Valor Promedio del Fondo al Vencimiento**

Se deberá reportar el monto promedio de Suma Asegurada para este Beneficio correspondiente a los asegurados reportados en el registro.

Para **seguros flexibles de corto plazo con garantía de tasa técnica** se reportará el promedio del valor del fondo de inversión proyectado hasta la fecha de vencimiento del contrato de cada uno de los asegurados reportados en el registro. La proyección de dicho fondo se hará considerando como mínimo la tasa garantizada y deberá ser consistente con las hipótesis de proyección utilizadas para el cálculo de la Mejor Estimación.

**19. Duración Remanente Promedio**

Se calculará el promedio del número de días de duración remanente de los asegurados reportados en el registro. Para ello, deberán sumar la duración remanente en días (Fecha de Fin de Vigencia - Fecha de Cierre) para cada asegurado y dividirlo entre el Número de Asegurados reportados en el registro.

**20. Llave Beneficios con Reaseguro**

Este campo tendrá una longitud forzosa de 6 posiciones. Será utilizado para indicar qué beneficios del registro están protegidos por los Esquemas de Reaseguro reportados en los campos *Clave Esquema de Reaseguro 1, 2 y 3* del registro.

Para la primera posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Fallecimiento y “0” (cero) si no lo protegen.

Para la segunda posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Pérdidas Orgánicas y “0” (cero) si no lo protegen.

Para la tercera posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Muerte Accidental y “0” (cero) si no lo protegen.

Para la cuarta posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Muerte Colectiva y “0” (cero) si no lo protegen.

Para la quinta posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Incapacidad o Invalidez y “0” (cero) si no lo protegen.

Para la sexta posición se deberá reportar “1” (uno) si los Esquemas de Reaseguro del registro protegen el beneficio de Otros Beneficios y “0” (cero) si no lo protegen.

Ejemplo: Si un grupo de asegurados cuenta con todos los beneficios, pero el contrato de reaseguro sólo ampara los beneficios de Fallecimiento, Muerte Accidental y Muerte Colectiva, el campo se reporta como:

|101100|

**Ejemplo 1:** Para un asegurado de 40 años al 31 de diciembre de 2012 que cuente con los beneficios de muerte (1 millón) y doble indemnización por muerte accidental (1 millón, en adición a la muerte del beneficio básico), el registro se deberá reportar de la siguiente forma:

Año|Edad|...|Beneficio Básico|S.A.Prom. Fallecimiento|...|S.A. Prom.Doble Indem. Muerte Acc.|...|;  
2012|40|...|01|1000000|...|1000000|...|;

**Ejemplo 2:** Para un asegurado de 40 años al 31 de diciembre de 2012 que cuente con los beneficios de muerte (1 millón), doble indemnización por muerte accidental (1 millón, en adición a la muerte del beneficio básico) y triple indemnización por muerte colectiva, el registro se deberá reportar de la siguiente forma:

Año|Edad|...|Beneficio Básico|S.A.Prom. Fallecimiento|...|S.A. Muerte Acc.|S.A. Muerte Col.|...|;  
2012|40|...|01|1000000|...|1000000|1000000|...|;

**CATÁLOGOS**

<b>Catálogo de Sexo</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
<b>0</b>	Femenino
<b>1</b>	Masculino

<b>Catálogo de Moneda</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
<b>10</b>	Nacional
<b>20</b>	Extranjera
<b>30</b>	Indizada

<b>Catálogo Rango de Suma Asegurada Individual</b>		
<b>Clave</b>	<b>Suma Asegurada Inferior</b>	<b>Suma Asegurada Superior</b>
<b>01</b>	0	20,000
<b>02</b>	20,001	60,000
<b>03</b>	60,001	100,000
<b>04</b>	100,001	150,000
<b>05</b>	150,001	200,000
<b>06</b>	200,001	300,000
<b>07</b>	300,001	500,000
<b>08</b>	500,001	750,000
<b>09</b>	750,001	1,500,000
<b>10</b>	1,500,001	En adelante

<b>Catálogo Rango de Suma Asegurada Grupo</b>		
<b>Clave</b>	<b>Suma Asegurada Inferior</b>	<b>Suma Asegurada Superior</b>
<b>01</b>	0	10,000
<b>02</b>	10,001	20,000
<b>03</b>	20,001	30,000
<b>04</b>	30,001	40,000
<b>05</b>	40,001	60,000
<b>06</b>	60,001	100,000
<b>07</b>	100,001	200,000
<b>08</b>	200,001	750,000
<b>09</b>	750,001	1,500,000
<b>10</b>	1,500,001	En adelante

<b>Catálogo de Beneficio Básico</b>	
<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>
<b>01</b>	Fallecimiento
<b>02</b>	Supervivencia
<b>03</b>	Invalidez o Incapacidad
<b>04</b>	Fallecimiento y Supervivencia
<b>05</b>	Otros